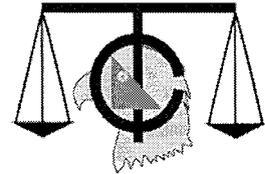




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 03 MAR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 184/2018, caratulado: “FERIA ANUAL 2018” y la Nota Interna N° 412/2020 Letra: T.C.P.-Pres.; y

CONSIDERANDO

Que mediante la Nota Interna N° 2518/2019 Letra: PR, obrante a fojas 282, se autoriza la Licencia Ordinaria Anual Año 2018 del agente Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, a partir del 03 de febrero al 15 de marzo de 2020, ambas fechas inclusive.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a fojas 288, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia doctor Miguel LONGHITANO, informa que razones de servicio motivan suspender el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 del agente mencionado, a partir del 03 de marzo de 2020.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 del agente Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, a partir del 03 de marzo de 2020, quedándole once días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 del agente Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N°

110, a partir del 03 de marzo de 2020, quedándole once días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al agente mencionado y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

101 /2020

TCP
Confecclora:
AB
Controló
CG
Corrigió
MJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia